ACTA DE VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En el municipio de Curití, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), **VIVIANA ANDREA GUTIÉRREZ VILLALBA**, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social, procede a consolidar el análisis de las subsanaciones y observaciones presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. **MC-040-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**

DESARROLLO

1. PROPUESTAS PRESENTADAS Y ORDEN ECONÓMICO

Según el informe de evaluación inicial del 27 de octubre de 2026, las propuestas, considerando la corrección aritmética efectuada por la Entidad, presentan el siguiente orden:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	CORRECIÓN ARITMETICA
1	**DIYESA EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S.**	$16.827.433	_____
2	**WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN**	$21.033.000	_____
3	**COARCTECS**	$21.703.000	_____
4	**DAP LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.**	$22.360.000	$21.184.000
5	**DESARROLLO INTEGRAL Y TECNOLÓGICO S.A.S.**	$22.060.000	_____
6	**DSS DE COLOMBIA S.A.S.**	$22.136.400	_____

2. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA

2.1. DIYESA EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	SUBSANÓ / NO SUBSANÓ	OBSERVACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	Certificado de existencia/representación o matrícula mercantil, según naturaleza; objeto, representante, facultades, duración y vigencia.	NO SUBSANÓ	El informe inicial requiere que el proponente allegue estatutos de la empresa para verificar que la excepción de facultades registrada en la cámara de comercio no interfiere en la contratación. El proponente no aportó lo requerido por la entidad en el informe inicial.
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	SUBSANÓ	Aporta Formato 6 fechado 25/10/2026, suscrito por el representante legal DIEGO YESID PORTILLA DUARTE y con impresión de huella.
PERSONAL COORDINACIÓN	Una persona con experiencia en contratos/convenios similares; hoja de vida, identificación y antecedentes.	NO SUBSANÓ	El informe inicial el proponente en DOCUMENTO DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO referencia a DIEGO YESID PORTILLA DUARTE sin embargo no aportó los respectivos anexos y soportes, ahora en el informe de subsanabilidad el proponente

			referencia al señor JULIO CESAR SERPA.
PERSONAL ALIMENTOS	Una persona identificada, antecedentes, carta de compromiso, certificado de manipulación de alimentos y cámara de comercio del establecimiento.	NO SUBSANÓ	El proponente aporta hoja de vida del señor CRISTIAN DAVID DESROCHERS BUITRON y su respectivo certificado de manipulación de alimentos, sin embargo No se identificaron en este paquete una carta de compromiso suscrita por el propio personal designado, los antecedentes exigidos ni el certificado de matrícula mercantil del establecimiento comercial vinculado al servicio de alimentos.
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	Teniendo en cuenta que las ofertas realizadas al proceso de Mínima Cuantía MC-040-2026, es procedente dejar la claridad que el municipio realizo un análisis del sector, mediante la consecución de tres (3) cotizaciones de los bienes y servicios a conseguir, en base a los cuales se logró consolidar el presupuesto oficial del presente proceso, el cual es de mínima cuantía y no solicita mayor cantidad de tiempo en formulación y adjudicación, por lo que la entidad contratante procede a realizar un	NO SUBSANÓ	El proponente aportó justificación de precios artificialmente bajos, sin embargo, esta carece de cotizaciones que permitan establecer que se pueda cumplir contractualmente con los precios ofertados, por lo que presenta un riesgo para la entidad la aceptación de esta oferta

	análisis a la subsanación presentada por DIYESA EVENTOS & LOGISTICA SAS, teniendo en cuenta que la oferta económica presentada se encuentra por debajo del 80% del presupuesto oficial estipulado por la entidad. El presupuesto oficial del proceso es de $22.360.000,00, la propuesta radicada por DIYESA EVENTOS & LOGISTICA, está por un valor de $16.827.433,00, lo que representa tan, solo el 75,26% del valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad, razón por la cual se estimó que este es un precio artificialmente bajo, el cual pone en riesgo la ejecución del contrato a satisfacción de la administración municipal, esto teniendo en cuenta la responsabilidad de la ejecución del contrato para la entidad. La subsanación presentada no adjunta cotizaciones, por lo que la propuesta entregada no se basa en un promedio de cotizaciones, sino en un análisis de la posibilidad de cumplir los requisitos con precios por debajo de los allegados al municipio en el análisis del sector, lo		

	que no presenta una certeza de la forma como se establecieron los valores ofertados. Dentro de la justificación allegada se establecen precios aún más bajos de los ofertados, lo que contrasta con el análisis del sector adelantado por la entidad, gracias al cual se realizó el presupuesto oficial. Al no contar con cotizaciones en la subsanación, no es posible para la entidad establecer el origen de los precios ofertados.		

Conclusión respecto de DIYESA EVENTOS & LOGÍSTICA: **RECHAZADO**

2.2. WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	SUBSANÓ / NO SUBSANÓ	OBSERVACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificación o aportes según sea persona natural o jurídica; art. 50 Ley 789 de 2002.	SUBSANÓ	El proponente aporta planilla numero 38662794, correspondiente al pago del mes de octubre con fecha de pago del 06/10/2026 (anterior a la fecha del cierre)
PERSONAL ALIMENTOS	Una persona identificada, antecedentes, carta de compromiso, certificado de manipulación de	SUBSANÓ	Se aporta carta de compromiso suscrita entre l señora Zoraida Ortiz (C.C. 37.897.120) y el señor Wilson

	alimentos y cámara de comercio del establecimiento.		Abaunza, carta de compromiso fechada 25/10/2026, certificado SENA en higiene y manipulación de alimentos del 28/08/2024, constancia de capacitación de 23/05/2025, Cámara de comercio del establecimiento DELICIAS DOÑA ZORY y consultas de antecedentes vigentes y con fechados del 23 de octubre (anterior a la fecha del cierre)

El artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, admite completar documentos relativos a condiciones existentes al cierre, siempre que no se acrediten circunstancias posteriores ni se mejore o altere la propuesta. La carta de disponibilidad de Zoraida Ortiz está fechada el 25/10/2026, anterior a la fecha de cierre consignada en el acta; los cursos acreditan capacitación previa. La ausencia de documentos en la propuesta inicial no demuestra por sí sola que la persona o disponibilidad fueran inexistentes al cierre.

Conclusión respecto de **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN**: **HABILITADO**

Respecto de los demás proponentes no allegaron documentos correspondientes a subsanación

4. CONSOLIDADO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	OFERTA EVALUADA	RESULTADO
1	**DIYESA EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S.**	$16.827.433	RECHAZADO
2	**WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN**	$21.033.000	SUBSANÓ DOCUMENTOS; HABILITADO

3	**COARCTECS**	$21.703.000	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN.
4	**DAP LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.**	$21.184.000	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN.
5	**DESARROLLO INTEGRAL Y TECNOLÓGICO S.A.S.**	$22.060.000	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN.
6	**DSS DE COLOMBIA S.A.S.**	$22.136.400	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Así las cosas, una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-040- 2026**, se evidencia que el oferente **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavatá**,** con establecimiento comercial **SISTEMAS Y SUMINISTRO WA, SUBSANÓ** y por ende **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Publica y el informe de evaluación inicial.

Por lo anterior, se recomienda **ACEPTAR LA OFERTA** de **WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN**. por VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 21.033.000,00), como oferta de menor valor habilitada.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

VIVIANA ANDREA GUTIÉRREZ VILLALBA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Curití

PROYECTÓ	VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	